

Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016

S072 “PROSPERA Programa de Inclusión Social” a cargo de la Coordinación Nacional PROSPERA (CNP)

Opinión de la dependencia

En el marco de la orientación de los programas sociales hacia una visión de rendición de cuentas y una política social dirigida al logro de resultados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establecieron en el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2016 (PAE 2016), en su numeral 27, que los programas listados en el Anexo 2b, entre ellos el programa S072 “PROSPERA Programa de Inclusión Social” a cargo de la Coordinación Nacional PROSPERA (CNP), deberán realizar una Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE), la cual será considerada como la evaluación anual establecida en el artículo 78 de la Ley General de Desarrollo Social, conforme al numeral 20 del PAE 2016.

Al respecto y, conforme al numeral 27 del PAE 2016, la FMyE fue elaborada de manera interna por parte de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), en su calidad de área de evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social, ajena a la operación de los programas sociales; asimismo, dicha Ficha se realizó con base en información proporcionada por el propio programa, a través del Sistema establecido por el CONEVAL.

La CNP reconoce la importancia de realizar este tipo de ejercicios para institucionalizar la presentación de resultados y de rendición de cuentas. Lo anterior, como un mecanismo indispensable para valorar sistemáticamente el desempeño de los programas sociales y el logro de resultados para la consecución de los objetivos para los que fueron creados. Respecto del caso específico de PROSPERA Programa de Inclusión Social, se considera importante realizar los siguientes comentarios derivados de la información presentada en la FMyE:

1. En la sección de la FMyE dedicada a la descripción del Programa se señala su fusión con el Programa de Apoyo Alimentario (PAL) en 2016, esta es información que se considera relevante dadas las implicaciones en términos de la ampliación del universo de atención y los tipos de apoyos que ofrece el Programa.
2. En las secciones de Resultados, Cobertura y Análisis del Sector, se presenta información de cierre para el año 2015. Sería deseable que en ejercicios posteriores la ficha incorporara espacio para añadir información estadística del ejercicio fiscal siguiente (cifras programadas o estimadas) y, con ello, contar con elementos que permitan realizar una comparación entre estos dos años. Esto permitiría enriquecer la información y su análisis.

3. Respecto de la correlación entre la cobertura alcanzada y los recursos ejercidos por el Programa, sería conveniente incorporar en esta ficha un análisis entre estas dos variables programático-presupuestarias que provean información adicional acerca del desempeño de PROSPERA.
4. Asimismo, dada la importancia temática que presenta la FMyE, se considera reducido el espacio dedicado al análisis de la información. Esto limita el alcance, comprensión y pertinencia de los resultados que se presentan. Aun cuando las características propias del instrumento demandan una presentación sintética de la información, sería relevante contar con un espacio para el trabajo analítico en aspectos como: a) la forma en que fueron utilizadas las distintas fuentes de información que se entregaron para la elaboración de esta ficha y b) el contexto de los resultados que se presentan en el documento.
5. Se considera que los resultados presentados en la sección FODA podrían vincularse de forma más explícita con el análisis que se presenta en apartados anteriores de la FMyE del Programa, esto es relevante considerando que el Programa que se analiza y describe es amplio y complejo, en el que participan sustantivamente tres sectores y que demanda una estrecha coordinación con otros actores, además de la variedad de intervenciones y las implicaciones de la fusión con el PAL en 2016.

Por lo anterior, se considera que una de las principales limitaciones observadas es la extensión del documento, dado que no permite profundizar en la información y proveer mayores elementos para analizar los hallazgos y las recomendaciones. Como un instrumento de presentación sucinta de información sobre los programas presupuestarios, la FMyE constituye un mecanismo para la identificación de elementos relevantes para el análisis sobre el Programa en ejercicios posteriores y con base en otros instrumentos que permitan alcanzar un mayor nivel de detalle.

Finalmente, la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social agradece al CONEVAL y a la DGEMPS de la SEDESOL los esfuerzos realizados en materia de promover una cultura de evaluación y el seguimiento sistemático del desempeño de los programas sociales. Asimismo, la CNP reitera su compromiso para seguir colaborando con estas instituciones en la promoción de sinergias que permitan obtener mejores resultados de PROSPERA.